Comisión Nacional de Energía Atómica

CAREM25

CIRCULAR MODIFICATORIA
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES ESPECIALES

Circular N° 5	
Lugar y Fecha	**Buenos Aires, 13 de Febrero de 2017**
Organismo contratante	**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ATÓMICA**

Organismo contratante	
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	
GERENCIA DE AREA CAREM	
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES aprobado por R.P. 310/15	

Procedimiento de selección			
Tipo:	**LICITACION PUBLICA**	**N°**	**10/2016**
Clase:	ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente:	**F-170/2016**		
Rubro :	**830- CONSUMIBLES**		

Objeto de la contratación:
ADQUISICION DE METALES PUROS PLATA-INDIO-CADMIO

ACTO DE APERTURA:	
Lugar/Dirección	**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM** - Avda. del Libertador 8.250, 3° Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
Día y Hora	**20/02/2017 a las 11:10 Hs.**

Costo del Pliego: SIN VALOR
Visita a Obra: NO APLICA

OBSERVACIONES GENERALES:

Los Pliegos de Bases y Condiciones de este procedimiento y las Circulares referidas a esta Licitación podrán ser consultadas en el sitio Web: http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem/; ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

Comisión Nacional de Energía Atómica

CAREM25

DESCRIPCIÓN

1.	A la consulta del Oferente: **Identificación y embalaje** Cuando se indica que la provisión debe estar precintada en origen: ¿es posible que esto no sea aplicable para los lingotes de indio? Cada lingote viene con su marcación de fábrica y por lo tanto no se necesita de un embalaje precintado. Por otra parte, nosotros necesitamos poder abrir el embalaje para poder hacer un control de recepción de cada lingote (adicionalmente de que la Aduana tiene facultades irrestrictas para abrir los embalajes para el control al ingreso al país) Se responde: Ante requerimiento de Aduana de apertura de embalaje NO es necesario que los lingotes de indio mantengan el embalaje precintados de origen. SI es fundamental la marcación de fábrica y los certificados de pureza correspondientes.

LIC. ALEJANDRO BRUNO
JEFE DEPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
GERENCIA DE AREA CAREM

Recibido por:

Firma y aclaración